

Recibo No.: 0008854101

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blkabcEblmIcPclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION GUAZUMA
Sigla: No reportó
Nit: 901202553-7
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-399473-22
Fecha inscripción: 27 de Julio de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CLLE DE LA UNIVERSIDAD 36-121 BR. CENTRO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@elcentroartesano.com
direccion@elcentroartesano.com
Teléfono comercial 1: 3102764958
Teléfono comercial 2: 3008669803
Teléfono comercial 3: 3138933548
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CLLE DE LA UNIVERSIDAD 36-121 BR. CENTRO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@elcentroartesano.com
Teléfono para notificación 1: 3102764958
Teléfono para notificación 2: 3008669803
Teléfono para notificación 3: 3138933548

Recibo No.: 0008854101

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blkabcEblmIcPclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION GUAZUMA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 05 de Julio de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2018, bajo el número 35,013 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, se constituyó una Entidad denominada:

FUNDACION GUAZUMA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La FUNDACIÓN por voluntad de sus miembros fundadores tiene como objeto principal: 1. La promoción y desarrollo de expresiones culturales tradicionales, tales como las artesanías, objetos materiales ancestrales, representaciones graficas culturales y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país. 2. El apoyo, orientación, capacitación y asistencia a los artesanos en el desarrollo y manufactura de sus artesanías con el fin de lograr que, sin alterar la esencia e identidad de las mismas, estas sean más acordes con las expectativas del mercado nacional e internacional, mediante la asistencia en su diseño y la mejoría de su calidad para así facilitar la comercialización en esos mercados. 3. La compra a los artesanos para su posterior comercialización, de las artesanías manufacturadas por aquellos, con el propósito de mejorar los ingresos de aquellas familias artesanas del país con las que trabaje la entidad. 4. La promoción y

Recibo No.: 0008854101

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blkabcEblmIcPclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

apoyo a la educación para el trabajo y desarrollo humano relacionado con la expresión cultural de las artesanías. 5. La promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006, relacionado con las actividades de los artesanos. 6. La organización de eventos tales como ferias, exposiciones y actos académicos relacionados con el objeto social de la Fundación. 7. Colaborar con otras entidades que se juzguen útiles para los fines de la Fundación. 8. Aceptar y desarrollar la representación de organizaciones y fundaciones similares, de carácter nacional o internacional, cuyos objetivos sean afines con los de la Fundación. 9. La Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias establecidas por la ley. Con el fin de desarrollar su objeto social la FUNDACIÓN podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades según lo juzgue necesario o conveniente: 1. Adelantar todas las actividades promocionales, académicas, investigativas, técnicas y de servicio conducentes al logro de su objeto. 2. Celebrar contratos y convenios interinstitucionales o de cualquier otra naturaleza para lograr la óptima utilización de sus recursos y el cumplimiento de su objeto social. 3. Disponer activa y pasivamente de sus derechos reales, tales como propiedad, usufructo, uso o habitación, prenda o hipoteca. 4. Recibir donaciones provenientes de los mismos fundadores o de terceros y expedir certificados de donación en cumplimiento de la ley. 5. Organizar y promover actividades de cualquier género que le permitan recaudar fondos con destino al soporte económico de sus fines. 6. Cualquier otra actividad preparatoria, complementaria o accesorio de las anteriores que sea necesaria o conducente para el logro de su objetivo y fines. 7. Contratar y subcontratar el personal idóneo que, por las características de los servicios, sea requerido para garantizar los resultados y la calidad de los mismos. 8. Utilizar los medios masivos de comunicación para divulgar o informar al público en general sobre los programas, proyectos y campañas desarrolladas por la FUNDACIÓN. 9. Apoyar o desarrollar programas tendientes a lograr el crecimiento social y profesional de cada uno de los beneficiarios de la FUNDACIÓN. 10. Cualquier otra actividad lícita necesaria para lograr el fin propuesto. Parágrafo Primero: Las actividades de la Fundación son de interés general y a ellas tendrá acceso la comunidad de artesanos del país, en la medida de las capacidades de la Fundación. Parágrafo Segundo: Los aportes recibidos por la Fundación, no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para sus aportantes, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Recibo No.: 0008854101

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blkabcEblmIcPclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Así mismo, sus excedentes no son distribuidas bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: El patrimonio de la FUNDACIÓN estará constituido: (a) Por las donaciones que efectúen los Miembros a su constitución o posteriormente, así como las donaciones que le hagan terceros. (b) Por los recursos que adquiera en el ejercicio de sus labores y en el desarrollo de su objeto. (c) Por los contratos que realice en el ejercicio de su objeto social, con cualquier persona o entidad privada u oficial del Orden Nacional, Internacional, Departamental, Distrital o Municipal. (d) Por los bienes que a cualquier título adquiera la FUNDACIÓN, Incluyendo ingresos de los convenios, acuerdos y contratos que celebre con entidades nacionales o extranjeras. (f) Por los intereses, créditos y rendimientos de cualquier índole que reciba por las inversiones que realice y, en general, (g) Por los excedentes que deje su operación, cuando así lo determine la Asamblea General. Los fundadores aportan para la constitución de la FUNDACIÓN la, suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (COP\$ 10,000,000.00).

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal de la FUNDACIÓN, será el Director General quien será designado con dos (2) suplentes para periodos de dos (2) años. Los suplentes remplazarán al principal en caso de faltas absolutas o temporales y en ejercicio de su cargo ostentarán las mismas facultades del Director General. Corresponden al Director General las siguientes funciones y atribuciones: 1. Ejercer la representación legal de la FUNDACIÓN. 2. Ejecutar o hacer que se cumplan las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y las políticas que éstos definan. 3. Solicitar en representación de la Fundación ante la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN, directamente o a través de apoderado especial, la calificación, permanencia y/o actualización en el régimen tributario especial del Impuesto sobre la renta. 4. Celebrar los contratos y ejecutar los actos de su competencia, previa autorización de la Junta Directiva en los casos en que su cuantía total exceda de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de su celebración, o que siendo de cuantía indeterminada pueda alcanzar dicho límite. No

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/03/2023 - 3:53:09 PM



Recibo No.: 0008854101

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blkabcEblmIcPclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

obstante, esta limitación no será aplicable a las operaciones de venta de productos artesanales y, en consecuencia, el Director General de la Fundación podrá efectuarlas libremente. Así mismo, adquirir, hipotecar o enajenar los bienes muebles e Inmuebles de la Fundación, o realizar donaciones a otras entidades, cualquiera sea su cuantía previa autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea General, según sea el caso, de conformidad con los presentes estatutos. 5. Administrar, desarrollar y proteger los bienes de la FUNDACIÓN. 6. Coordinar, y dirigir los proyectos y programas que adelante la FUNDACION en cumplimiento de sus objetivos. 7. Presentar un informe anual a la Junta Directiva sobre su gestión. 8. Establecer a nombre de la FUNDACIÓN cuentas corrientes o de ahorro y constituir depósitos a término. 9. Convocar y asistir a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 10. Nombrar los funcionarios o contratistas que requiera la FUNDACIÓN en el ejercicio de sus programas y actividades, evaluar su desempeño y suspender su vinculación cuando fuere necesario. 11. Llevar u ordenar que se lleven, bajo su responsabilidad, los libros de contabilidad de la FUNDACIÓN. 12. Elaborar anualmente el presupuesto de gastos de la Fundación para ser presentado a la Junta Directiva de cada año y en la reunión siguiente de la Asamblea General. 13. Promover cualquier clase de gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses de la FUNDACIÓN y constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar. 14. Previa aprobación de la Junta Directiva, delegar en otros funcionarios o empleados de la FUNDACIÓN, una o varias de sus atribuciones. 15. Todas las que le señale la Asamblea General y la Junta Directiva, de conformidad con los presentes Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 18 de Septiembre de 2018, Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 2018, con el No 35413 del Libro I, se designo a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR GENERAL	MARIA ELENA RANGEL CASTRO	C.C. 63.300.262

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/03/2023 - 3:53:09 PM



Recibo No.: 0008854101

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blkabcEblmIcPclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 13 del 26 de enero de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2023 con el No. 43917 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL CINDY ZULEYMA LOPEZ BAÑOS C.C. 1.052.068.581
SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL

Por Acta No. 01 del 18 de Septiembre de 2018, reunión de Junta Directiva, celebrada Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 2018, con el No 35413 del Libro I, se designo a:

REPRESENTANTE LEGAL MARIA LILIANA OTOYA C.C. 66.810.925
SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL CABRERA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARLOS JULIO ARDILA GAVIRIA DESIGNACION	C 70.055.680

Por Extracto del acta No. 02 del 9 de Marzo de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Junio de 2020, bajo el número 38,332 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

PRINCIPAL PATRICIA ESCALLON DE ARDILA C 41.669.100
DESIGNACION

Por Extracto del acta No. 02 del 9 de Marzo de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Junio de 2020, bajo el número 38,332 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

Recibo No.: 0008854101

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blkabcEblmIcPclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	JOSE ANTONIO LLOREDA LONDOÑO DESIGNACION	C 17.159.681
-----------	--	--------------

Por Extracto del acta No. 02 del 9 de Marzo de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Junio de 2020, bajo el número 38,332 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

SUPLENTE	ANA MARIA GUERRERO CARVAJAL DESIGNACION	C 31.528.325
----------	---	--------------

Por Extracto del acta No. 02 del 9 de Marzo de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Junio de 2020, bajo el número 38,332 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

SUPLENTE	MARIA ELENA RANGEL CASTRO DESIGNACION	C 63.300.262
----------	--	--------------

Por Extracto del acta No. 02 del 9 de Marzo de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Junio de 2020, bajo el número 38,332 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

SUPLENTE	SILVIA MARIA HOYOS VELEZ DESIGNACION	C 32.319.979
----------	---	--------------

Por Extracto del acta No. 02 del 9 de Marzo de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Junio de 2020, bajo el número 38,332 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JAIME PAVA MOJICA DESIGNACION	C 79.159.823

Por Extracto del acta No. 02 del 9 de Marzo de 2020, otorgada en

Recibo No.: 0008854101

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blkabcEblmIcPclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General de Asociados en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Junio de 2020, bajo el número 38,333 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 4759
Otras actividades código CIIU: 5613, 8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: EL CENTRO ARTESANO
Matrícula No.: 09-369402-02
Fecha de Matrícula: 04 de Noviembre de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Simple Establecimiento
Dirección: Calle de la Universidad No. 36 121
Piso 1
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/03/2023 - 3:53:09 PM



Recibo No.: 0008854101

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blkabcEblmIcPclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,159,736,598.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4759

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/03/2023 - 3:53:09 PM



Recibo No.: 0008854101


Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: blkabcEblmIcPclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION